

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Decreto MECyT. N° 804**

**APRUEBAN CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Mayo de 2012

VISTO:

El Expte. M9013/12 S/CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO DE LOS AGENTES QUE SE ANEXAN PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º de la Ley N° 5351 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, prevé que los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de Salud, Desarrollo Social, Educación, Justicia, Seguridad, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

Que a fs. 1.663 Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Nota S. y P. N° 1167 de fecha 28 de Mayo de 2012, manifestando que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cuenta con los cargos vacantes y los Créditos Presupuestarios suficientes para afrontar las designaciones según el Presupuesto aprobado por Ley N° 5.351.

Que a fs. 1.655/ 1.658, toma intervención Asesoría Legal Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología mediante Dictamen D.A.J. N° 272/2.012, manifestando que no existe impedimento alguno para el dictado del Acto Administrativo Decreto del Poder Ejecutivo por el cuál se ratifique lo acordado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, convaleciendo los contratos de Empleo Público celebrados entre dicho organismo y el personal que se detalla en los Anexos que forman parte integrante del presente instrumento.

Que a fs. 1.661 Asesoría General de Gobierno toma intervención que le compete, mediante Dictamen N° A.G.G. 567/12, ratificando en todas sus partes el Dictamen de fs. 1.678/1.680.

Que respetando Principios Constitucionales y de Justicia Social se hace realidad la eliminación de la precarización laboral, y que dichos agentes por fin gozan del estado de Empleados Públicos.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA**

ARTICULO 1º. Apruébanse en todas sus partes los CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, representado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología Prof. María Julia Acosta y el personal que se detalla en los Anexos que forman parte integrante del presente Decreto, para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el que tendrá vigencia desde el 3 de Abril de 2012 y caducarán el 31 de Diciembre de 2012.

ARTICULO 2º. El gasto emergente de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente, del Organismo de destino.

ARTICULO 3º. Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA; SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA; SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA; DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS; DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION; UNIDAD CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL; MINISTERIO DE HACIENDAS Y FINANZAS; SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO; SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS Y CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:11:08

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa